MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 783 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2014 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID Nº 278.665, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 13 de agosto de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 33/2014 – "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" - ID Nº 278.665**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, organismo técnico dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a **Contratación Directa Nº 33/2014 "Adquisición de Relojes Biométricos"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la [illegible]a fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la [illegible] 2051/03.

Que el presente llamado se realizó conforme al Artículos 1º y 2º de la Resolución DNCP Nº 805/09, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 14 de julio y el 24 de julio de 2014, presentándose para la segunda apertura las siguientes firmas: **OMNI S.A.**, y **AYCOM S.R.L.**

El Comité de Evaluación conformado por la **C.P. Ana María Rojas**, el **Lic. Reinerio Edgar Durand** en representación de la Sud Unidad Operativa de Contrataciones S3, el **Lic. Víctor Ojeda**, y la **Lic. Mabel Alfonso** en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 11 de agosto de 2014.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº: 3270/2014, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. Nº 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo Nº 12, establece que "*...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas...*";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Ing. [illegible] Director
Sub [illegible] S3
Ministerio [illegible] Bienestar Social

ME Nº 1615
14 AGO. 2014
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS

Resolución D.G.O.C. Nº 783 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2014 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID Nº 278.665, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES – Nivel Central
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 33/2014 – "Adquisición de Relojes Biométricos" - ID Nº 278.665**, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, según lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1º *"... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."*;Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Reloj Marcador Biométrico	5	3.080.000.-	15.400.000.-
Total General				**15.400.000.-**

Guaraníes: Quince millones cuatrocientos mil.-

Artículo 2º. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3º Establecer que el Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - *SENASA*, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. [illegible] Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.